



EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

AVISA

De conformidad a lo estipulado en el numeral 1° del artículo 126 del Código General del Proceso, procederá el Despacho a realizar reconstrucción de expedientes que resultaron quemados debido al siniestro ocurrido el día 30 de octubre de 2019.

Por lo que se REQUIERE de manera URGENTE al Abogado Dr. Carlos Daniel Cárdenas Avilés, quien funge como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso radicado bajo el número 2017-00309, para que informe a este juzgado a través del correo electrónico ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co su dirección de correo electrónico.

Todo lo anterior, de conformidad al deber que tienen las partes de colaboración con la justicia, y que al no tener el expediente no se conoce dato alguno de apoderados dentro de los procesos que sufrieron pérdida, por lo que se dificulta al juzgado proceder con la notificación de las audiencias de reconstrucción.

Atentamente

1

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO